

PU/78

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 01 FEB 2021

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" de la renovación de un paquete de licencias del producto "Aplicaciones Microsoft 365 para negocios" para 105 usuarios;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que habrán de regir el llamado a Concurso de Precios;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Concurso de Precios correspondiente y aprobar el referido Pliego de Condiciones Particulares así como sus Anexos;

ATENTO: a lo dispuesto, a lo establecido por los artículos 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de octubre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el llamado a Concurso de Precios para la renovación de un paquete de licencias del producto "Aplicaciones Microsoft 365 para negocios" para 105 usuarios.

2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir el referido llamado a Concurso de Precios y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución y forman parte de la misma.

3°.- Comuníquese, etc.

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República